



anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

NUEVAS REGLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN BRASIL

José Cesário Cecchi

Melissa Cristina Mathias

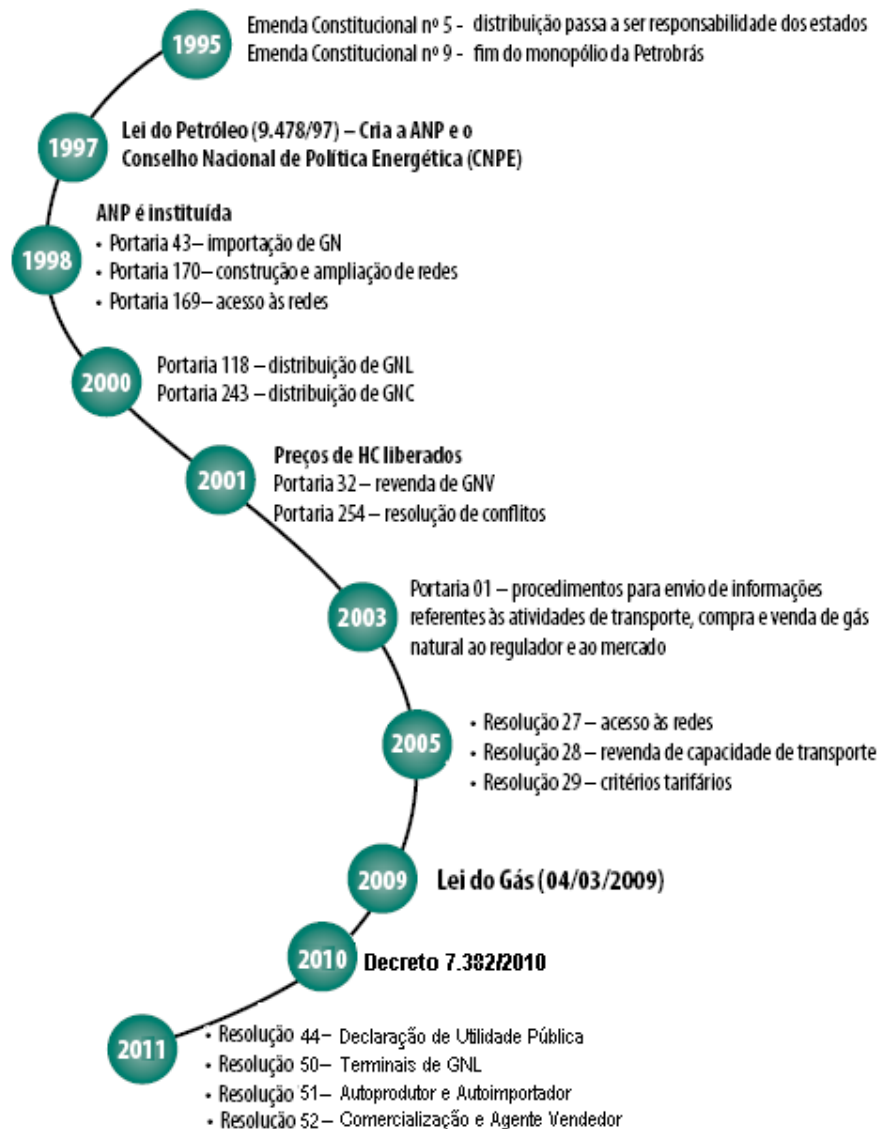
Superintendencia de Comercialización y Movimiento de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural

XVI Reunión Anual de ARIAE

Cartagena – 21 de marzo del 2012



Reforma del sector de gas natural en Brasil





anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

Ley 9.478/97

Ley del Petróleo

Acceso negociado

ANP no tenía herramientas para implementar el acceso no discriminatorio a las redes

Separación de la actividad de transporte

Petrobras detenía participación en casi todos los transportistas de Brasil

Regulación indirecta de las tarifas

Las tarifas de transporte eran definidas por los agentes, sin la participación del regulador

No había planificación

La creación de infraestructuras gasistas dependía de los intereses de los agentes de mercado



Ley 11.909/09

Ley del Gas

Acceso regulado

- Toda la capacidad firme de transporte será asignada por medio de Llamada Pública;
- Nuevos gasoductos serán construidos después del proceso de Llamada Pública y de subasta para elegir el transportista;
- ANP deberá promover, directa o indirectamente, el proceso de llamada pública para la contratación de capacidad, con el objetivo de identificar los potenciales cargadores y dimensionar la demanda efectiva

Regulación de las tarifas

- ANP establecerá las tarifas de transporte de gas natural que serán pagas por los cargadores

Separación de la actividad de transporte

- Los transportistas no pueden ejercer otras actividades (solamente transporte de hidrocarburos o almacenaje);
- No hay restricciones a participaciones cruzadas

Planificación

- El Ministerio de Minas y Energía va a proponer (por iniciativa propia o de terceros) los gasoductos de transporte que deberán ser construidos o ampliados



Bajo la “Ley de Petróleo”

- La iniciativa para la construcción o ampliación de gasoductos era de los agentes de mercado;
- ANP autorizaba la construcción de gasoductos, cumplidas las normas;
- Petrobras era la única empresa que presentaba interés en construir gasoductos;
- ANP introdujo mecanismos para garantizar el acceso a la capacidad de transporte.

Bajo la “Ley de Gas”

- El Ministerio de Minas y Energía propone los gasoductos que deben ser construidos o ampliados;
- ANP realiza una “Llamada Pública” para identificar los cargadores y la tarifa máxima;
- Realización de una subasta (licitación) para elegir el transportista que va a construir y operar el ducto;
- Gana la subasta el agente que proponga la receta anual más baja.



Inversiones en gasoductos Bajo la “Ley de Petróleo”





Inversiones en gasoductos Bajo la “Ley de Gas”

Estudios de expansión de
las redes de ductos

Terceros proponen al MME
la construcción o
ampliación de gasoductos

MME, por iniciativa propia o provocado por
terceros, propone la construcción o ampliación
de gasoductos

Llamada Publica para
Asignación de Capacidad

ANP y cargadores firman de los Términos de
Compromiso para compra de la capacidad de
transporte

Subasta para elegir el transportista

Transportista y cargadores firman los
contratos de transporte (aprobados por ANP)



anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

Infraestructura de Transporte de Gas Natural - 1999



Fuente: ANP y Petrobras



anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

Infraestructura de Transporte de Gas Natural - 2005



 **Producción de GN**

 **Gasoductos
en operación**

 **Gasoductos en
construcción**

Fuente: ANP y Petrobras



anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

Infraestrutura de Transporte de Gas Natural - 2007



Fuente: ANP y Petrobras



anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

Infraestrutura de Transporte de Gas Natural - 2011



Fuente: ANP y Petrobras



Reglamentación de la Ley de Gas

Publicado

MME

Directrices para Chamada Pública
(Portaria MME nº 472/11)

Plan de Expansión de las Redes de Gas
(Decreto nº 7.382/10, Art. 6º)

Proposición de nuevos gasoductos (provocación de terceros)
(Portaria MME nº 472/11)

Período de Exclusividad
(Ley nº 11.909/09, Art. 3º; Decreto 7.382/10, Art. 11)

Gasoducto de Referencia
(Decreto nº 7.382/10, Art. 2º, XX e Art. 8º)

ANP Concesión

Borrador de Resolución sobre la Llamada Pública y Acceso de Terceros
(Decreto nº 7.382/10, Art. 8º e Art. 48)

Reglamentos referentes al Proceso de Licitación
(Decreto nº 7.382/10, Art. 18)

Borradores de Resolución referentes a la vigencia de la Concesión
(Decreto nº 7.382/10, Arts. 32 e 33)

Borrador de Resolución referentes al Almacenaje de Gas Natural
(Decreto nº 7.382/10, Art. 55)

Autorización

Revisión de la Resolución de los criterios para el cálculo de tarifas de transporte (nuevos gasoductos autorizados)

Revisión de la Portaria 170/98

Terminal de Regasificación

Terminal de Licuación

Criterios para la otorga de autorización para ampliación de capacidad de ductos existentes

Clasificación de los ductos de terminales de GNL e informaciones que deben ser prestadas a ANP
(Resolução ANP nº 050/11)

General

Informaciones sobre el Movimiento y la Capacidad de los ductos
(Decreto nº 7.382/10, Art. 73)

Registro de Auto productor y Auto importador
(Resolução ANP nº 051/11)

Autorización de la Actividad de Comercialización de Gas y Registro de Agente Vendedor
(Resolução ANP nº 052/11)

Reglamentación de los Procedimientos para la Declaración de Utilidad Pública
(Resolução ANP nº 044/11)

Autorización de la Actividad de Cargamento de Gas
(Ley nº 9.478/97, Art. 8º, V)

Reglamentación del Cambio Operacional de Gas
(Decreto nº 7.382/10, Art. 15)



anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

Reglamentos que deben ser publicados por ANP

Relacionados a la Llamada Pública:

- Reglas de la Llamada Pública
- Definición de la Receta Anual y de la Tarifa de Transporte Máxima

Relacionados a la Concesión:

- Reglas de la Licitación (subasta) para los Gasoductos de Transporte
- Contrato de Concesión del Servicio de Transporte de Gas Natural
- Reglas de la Licitación para el Almacenaje de Gas Natural
- Contrato de Concesión para el Almacenaje de Gas Natural
- Contrato de Concesión para el uso de Gas Metano que ocurra asociado a Depósitos de Carbón Mineral

Interconexión de los Gasoductos de Transporte y de Transferencia

Cambio Operacional (SWAP) de Gas Natural

Acceso de Terceros a las Redes

Caracterización de la Ampliación de Capacidad de Gasoductos de Transporte

Cesión de la Capacidad de Transporte

Criterios Tarifarios y Aprobación de las Tarifas

Aprobación de los Contratos de Transporte



Reglamentos que deben ser publicados por ANP

Autorización de la Actividad de Cargamento de Gas Natural

Relacionados a los datos e informaciones:

- Envío de las informaciones por parte de los Transportadores
- Publicidad de las Informaciones sobre el movimiento, calculo de capacidad, y Capacidad (Disponible, Contratada, Utilizada y Ociosa)
- Envío del Registro de Contratos de Transporte
- Información a Respecto del Origen o Caracterización de las Reservas del Gas Natural Contratado

Autorización de las Actividades de Construcción, Ampliación y Operación:

- Gasoductos de Transporte e Transferencia
- Gasoductos de la Producción
- Unidades de Licuación, de Regasificación y de los Terminales de GNL
- Unidades de Procesamiento y Tratamiento de Gas Natural

Acondicionamiento de GNC e GNL

Conclusiones: “Avances de la Ley de Gas”

- **Separación de la actividad de transporte**
 - El transportista no puede actuar en otras actividades de la cadena, excepto el almacenaje
- **Planificación de las redes**
 - El Ministerio de Minas y Energía propone los ductos que deben ser construidos o ampliados
- **Competencia en la actividad de transporte y garantía del acceso a las redes**
 - La “Llamada Pública” garante el acceso a los cargadores y permite el correcto dimensionamiento del ducto
 - La subasta elige el transportista que va construir y operar los ductos
- **Tarifas de transporte establecidas de forma transparente**
 - La tarifa es establecida en la subasta (gana la subasta el transportista que ofrezca la receta anual más baja).



anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

¡Gracias!



anp
Agência Nacional
do Petróleo,
Gás Natural e Biocombustíveis

ANP en Internet:
www.anp.gov.br